



República de Chile
Provincia de Linare
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

- 1. El contrato a Honorarios de fecha 13 agosto 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, RUT: 6.639.411-5
- 2. La Modificación del contrato suscrita con fecha 24 de septiembre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, RUT: 6.639.411-5
- 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
- 4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
- 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 6. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –
- 7. Decreto Exento Nº2531 de fecha 13 de mayo de 2024 que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a la Sra MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.

DECRETO:

- 1.- **APRÚÉBESE**, la modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 24 de septiembre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos once guión cinco (Nº 6.639.411-5), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula primera **CLAUSULA PRIMERO**
DONDE DICE:
Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Por concepto de presentación artística como cantor tradicional chileno y folclorista, en actividades de celebración del Aniversario Patrio.
18 de septiembre - Cuarto Encuentro Local de Cantoras y Cantores:
20 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad
DEBE DECIR:
Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Por concepto de presentación artística como cantor tradicional chileno y folclorista, en actividades de celebración del Aniversario Patrio.
18 de septiembre - Cuarto Encuentro Local de Cantoras y Cantores:
12 de octubre - Fiesta de la Chilenidad
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. –

“ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl Jorge.valverde@parral.cl) .- Personal(recursos.humanos@parral.cl)4.-(jesicca.albornoz@parral.cl)
5.-interesado (oscarmiguelmarin523@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	Vº Bº DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

MHT/ARC/KGG/OLG/jar





República de Chile
Provincia de Linare
Relaciones Públicas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 24 de septiembre de 2024, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta guión uno (N°10.243.240-1), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como “la Municipalidad; y por la otra parte don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos once guión cinco (N°06.639.411-5), domiciliado Porvenir Soto s/n sector Los Carros de la comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como “la Prestadora”; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de agosto de 2024, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N° 1507 de fecha 13 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primero

CLAUSULA PRIMERO

DONDE DICE:

Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Por concepto de presentación artística como cantor tradicional chileno y folclorista, en actividades de celebración del Aniversario Patrio.

18 de septiembre - Cuarto Encuentro Local de Cantoras y Cantores:

20 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad

DEBE DECIR:

Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO**, Por concepto de presentación artística como cantor tradicional chileno y folclorista, en actividades de celebración del Aniversario Patrio.

18 de septiembre - Cuarto Encuentro Local de Cantoras y Cantores:

12 de octubre - Fiesta de la Chilenidad

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. -

CUARTO: Decreto Exento N°2531 de fecha 13 de mayo de 2024 que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a la Sra **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 1 (un) ejemplar, quedando este en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y se le enviara copia a su correo de forma digital a la prestadora de servicios. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, C.N.I. N° 10.243.240-1

OSCAR MIGUEL MARÍN ABRIGO

RUT: N°6.639.411-5

